

RESOLUCIÓN

Resolución Número 3

(Proyecto Núm. 89, Serie 2020-2021)

Presentado por Administración

Serie 2021-2022

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, O LA PERSONA QUE ÉL DESIGNE, A SOLICITAR LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS, DEL PROGRAMA HEAD START DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PARA EL AÑO FISCAL DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022; Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: Le Ley 107 del año 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en su artículo 1.008, inciso (i) en lo pertinente, que los municipios podrán aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno estatal y del gobierno federal, así como administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones. En el mismo artículo, inciso (q), se autoriza a los municipios a entrar en convenios, acuerdos y contratos con el gobierno federal, para el desarrollo de obras e instalaciones municipales y para la presentación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables.

Por Cuanto: Es necesario el que este Municipio solicite los servicios Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos del Programa de Head Start para el año fiscal del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre del 2022.

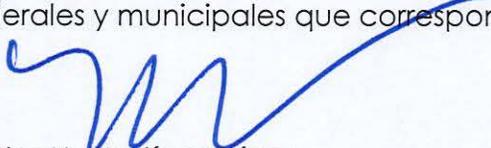
Por Tanto: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DÍA 30 DE JUNIO DE 2021:

Sección 1ra: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo a solicitar los fondos del Programa de Alimentos (Child and Adult Food Program) para el cuidado de Niños y Adultos del Programa Head Start para el año fiscal del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

Sección 2da: Se autoriza al Alcalde a llevar a cabo las gestiones que estime necesarias y convenientes para lograr estos fondos, esto incluye firmar un acuerdo con la Agencia Estatal de Alimentos.

Sección 3ra: Toda Ordenanza o Resolución o Acuerdo o parte de los mismos que estuviere en conflicto con las disposiciones de esta Resolución, quedan por la presente derogada hasta que exista tal conflicto.

Sección 4ta: Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales, federales y municipales que correspondan, para los fines de rigor.


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Ángel Pérez Otero, Alcalde, el día 1 de Julio de 2021.


Angel A. Pérez Otero
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 3, Serie 2021-2022**, intitulada:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, O LA PERSONA QUE ÉL DESIGNE, A SOLICITAR LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS, DEL PROGRAMA HEAD START DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PARA EL AÑO FISCAL DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022; Y PARA OTROS FINES."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Roberto L. Lefranc Fortuño
Julio F. Abreu Sáez
Javier Capestany Figueroa
Jorge R. Marquina González-Abreu
Guillermo Urbina Machuca
Félix A. Méndez González
Idis Mabel Vélez Romero

María Elena Vázquez Graziani
Mariana Castro
Niurka Del Valle Colón
Natalia Rosado Lebrón
Luis C. Maldonado Padilla
Carlos H. Martínez Pérez

Excusados: Hon. Miguel A. Negrón Rivera y la Hon. Gabriela M. Alonso Ribas.

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 1 de julio de 2021.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 2 de julio de 2021.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria